



# Asamblea General

Distr. general  
7 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 144 del programa

### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

## Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General que contiene el informe relativo a la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/697), con inclusión de la oficina de enlace en Belgrado y las oficinas de enlace y administrativas en Zagreb y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP), que, pese a ser una misión independiente, se trata como parte de la UNMIBH a fines administrativos y presupuestarios.

2. Las medidas que debe tomar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMIBH para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se indican en el párrafo 13 del documento A/54/697. **La Comisión recomienda que el saldo no comprometido de 19.642.720 dólares en cifras brutas (17.805.020 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se acredite a los Estados Miembros de la manera que decida la Asamblea General.**

3. La Comisión Consultiva también ha examinado el informe del Secretario General en el que figura el proyecto de presupuesto para la UNMIBH para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/712), incluidas las oficinas de enlace de las Naciones Unidas en Belgrado y Zagreb y la MONUP. Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, incluido el Oficial Administrativo Jefe de la UNMIBH, que proporcionó a la Comisión información adicional y aclaraciones. En su examen de las estimaciones presupuestarias, la Comisión también tuvo en cuenta la información que figuraba en los informes presentados por el Secretario General al

Consejo de Seguridad sobre la UNMIBH, en particular el informe del Secretario General de 17 de diciembre de 1999 (S/1999/1260).

4. En el párrafo 3 del documento A/54/712 se exponen las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIBH para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. **Teniendo en cuenta la información sobre la ejecución para el período finalizado al 30 de junio de 1999 y las estimaciones de los gastos para el período en curso, al 31 de diciembre de 1999, a las que se hace referencia en los párrafos 5 a 13 y 15 *infra*, la Comisión Consultiva opina que las necesidades para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 no deben superar una suma de 150 millones de dólares en cifras brutas y, por consiguiente, la Comisión recomienda a la Asamblea General que consigne y prorratee esa suma, si el Consejo de Seguridad decide mantener el mandato de la Misión.**

### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999**

5. La Comisión Consultiva fue informada por el Contralor, en la carta de éste de 31 de julio de 1998, de que tras las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1168 (1998), de 21 de mayo de 1998 y 1184 (1998), de 16 de julio de 1998, a la luz del retraso en el despliegue de personal civil, las necesidades adicionales resultantes de la prórroga del mandato de la UNMIBH se absorberían en los recursos consignados para la Misión en la resolución 52/243 de la Asamblea General, de 26 de junio de 1998. El costo de incrementar los efectivos de la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) en 30 policías se calculaba en alrededor de 1,4 millones de dólares, y el de establecer un programa para supervisar y evaluar el sistema judicial en Bosnia y Herzegovina en unos 3,4 millones de dólares para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1998 y el 30 de junio de 1999.

6. El informe de ejecución financiera de la UNMIBH correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 refleja gastos por una suma de 169.841.000 dólares en cifras brutas (161.788.300 dólares en cifras netas), lo que arroja un saldo no comprometido de 19.642.720 dólares en cifras brutas (17.805.020 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido se debió sobre todo a la reducción de las necesidades previstas para sufragar los gastos del personal civil de 15.861.500 dólares (7.835.100 dólares para policía civil y 8.026.400 dólares para personal internacional y local).

7. Los saldos no liquidados del renglón de policía civil se debieron sobre todo a una tasa media de vacantes del 5% (en el presupuesto no se aplicó el factor de vacantes para la policía), una reducción de las dietas para la Misión aplicables en la zona de la misión después de 30 días, de 90 a 75 dólares, a partir de mayo de 1999, y la reducción de los gastos de viaje debido a ahorros en los créditos para exceso de equipaje acompañado, ya que la mayoría de las líneas aéreas no cobraron esas tarifas a los observadores militares y la policía civil. Que los gastos fueran menores en las partidas de personal de contratación internacional y local se debió a una elevada tasa de vacantes, del 13% para el personal de contratación internacional (en el presupuesto se aplicó un 5% para el personal de contratación internacional) y al elevado número de contratados para la Misión (el 70% del personal del cuadro orgánico y

del Servicio Móvil) ya que, al no tener éstos derecho a cobrar el ajuste por lugar de destino, los gastos comunes de personal resultaron ser inferiores a los costos estándar presupuestados. Además, hubo una subutilización de los recursos destinados a sueldos locales porque se empleó a parte del personal en categorías inferiores a las presupuestadas, con una tasa media de vacantes del 5% (A/54/697, anexo II, párrs. 3 y 4).

8. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un programa detallado de la plantilla mensual autorizada y del despliegue real del personal militar y civil para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. Se informó a la Comisión de que los movimientos de la policía civil incluían el préstamo de 203 observadores de policía a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y de que se estaba debatiendo la posibilidad de sustituirlos con expertos de acuerdo con el nuevo concepto de la operación de la UNMIBH.

9. El saldo no utilizado de 3.291.800 dólares se debió a la reducción de las necesidades operacionales, incluidos saldos no utilizados en locales y alojamiento (110.500 dólares), operaciones de transporte (1.703.100 dólares), operaciones aéreas (1.114.500 dólares), comunicaciones (1.275.400 dólares), equipo de otro tipo (31.700 dólares) y fletes aéreos y de superficie (6.600 dólares), que se contrapesaron en parte por necesidades adicionales en suministros y servicios (950.000 dólares) (A/54/697, anexo II, párr. 6).

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones no liquidadas, por una suma de 16,1 millones de dólares al 30 de junio de 1999, incluidas en los gastos totales para el período sobre el que se informaba de 169.841.000 dólares en cifras brutas (A/54/697, cuadro 1), se han reducido posteriormente a 7,3 millones, al 31 de diciembre de 1999. Además, en el renglón presupuestario de compensación por fallecimiento e invalidez se había pagado una suma de 788.644 dólares por nueve reclamaciones, lo que dejaba un saldo de 1.582.800 dólares de obligaciones sin liquidar y 44 reclamaciones pendientes al 31 de diciembre de 1999.

11. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que la suma total prorrateada a los Estados Miembros para la UNMIBH para el período desde el momento de su establecimiento el 1° de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1999 es de 674,1 millones de dólares, mientras que los pagos recibidos ascienden a 606 millones de dólares, lo que deja un saldo pendiente de 68,1 millones de dólares.

12. La Comisión Consultiva ha comentado en un informe anterior que sigue siendo necesario mejorar el sistema actual por el que se notifica a los Estados Miembros las necesidades de policía, así como los procedimientos de preselección, selección y capacitación de esos policías, lo que llevaría a una mayor eficacia en la gestión de la policía y a una reducción de su costo (A/53/895/Add.6, párr. 8). A este respecto, el Jefe de la Dependencia de Policía Civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría informó a la Comisión sobre los progresos realizados para hacer frente al problema de las demoras en el despliegue y al número de repatriaciones anticipadas de observadores de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se ha estudiado el proceso de selección y ahora, equipos de selección y evaluación van a los países que proporcionan numerosos observadores de policía. Se están preparando métodos más eficaces de preselección y selección, que incluyen el traslado de las pruebas de selección de la zona de la misión a los países que aportan los observadores. Se proporcionó a la Comisión, a su solicitud,

un desglose de las razones de las repatriaciones anticipadas de los policías civiles para el período comprendido entre julio de 1997 y diciembre de 1999 (véase el anexo I al presente informe). **A este respecto, la Comisión Consultiva pide que en el futuro se proporcione información más concreta en la respuesta a la pregunta sobre las razones por las que no se cumplen las necesidades de la misión, indicando cuántas repatriaciones se debieron a problemas en el proceso de selección de las Naciones Unidas. Además, debe proporcionarse información sobre la cantidad reembolsada a las Naciones Unidas y a los gobiernos con respecto a las repatriaciones.**

13. La Comisión Consultiva toma nota, con respecto al párrafo 7 del anexo II del informe de ejecución (A/54/697) de que el flete de los vehículos fue inferior al costo estimado del 15% del equipo. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto para el período 2000–2001, se ha aplicado el 15% estándar (véase párr. 23 *infra*). La Comisión toma nota de que se ha aplicado la misma tasa del 15% para el presupuesto de otras misiones (véase, por ejemplo, el proyecto de presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, A/54/724, anexo II.C). **La Comisión solicita que se revisen esas tasas para determinar si los datos de ejecución justifican un cambio en la tasa estándar.**

### **Información sobre la ejecución para el período en curso**

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que, de la plantilla autorizada de la UNMIBH para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 (28 observadores militares en Prevlaka, 5 oficiales de enlace militar en Bosnia y Herzegovina, 2.057 policías civiles, 413 funcionarios de contratación internacional, 8 funcionarios nacionales y 1.437 funcionarios de contratación local) (véase A/54/712, cuadro 2), los puestos actualmente ocupados eran 26 observadores militares en Prevlaka, 3 oficiales de enlace militar en Bosnia y Herzegovina, 1.746 policías civiles, 340 funcionarios de contratación internacional, 5 funcionarios nacionales y 1.297 funcionarios de contratación local.

15. Se proporcionó a la Comisión Consultiva datos sobre los gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, al 31 de diciembre de 1999. Los gastos para el período ascendieron a 77.543.400 dólares para una suma prorrateada de 168.192.000 dólares (véase el anexo II al presente informe).

### **Estimaciones de los gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001**

16. El proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 para el mantenimiento de la UNMIBH, con inclusión de la MONUP y las oficinas de enlace de las Naciones Unidas en Belgrado y Zagreb, suma 153.588.000 dólares en cifras brutas (145.543.200 dólares en cifras netas). Estas estimaciones representan una reducción del 8,4% (14.012.000 dólares) en cifras brutas en relación con la suma prorrateada para el período presupuestario actual que finaliza el 30 de junio de 2000, a exclusión de los créditos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Como se indica en el párrafo 2 y en el cuadro 1 del documento A/54/712, el proyecto de presupuesto incluye reducciones de 14.309.900 dólares o del 10,9% en gastos de personal civil y

1.967.600 dólares o el 19,7% en contribuciones del personal, contrapesados parcialmente por aumentos de 601.400 dólares o el 49,1% en gastos de personal militar, 1.420.900 dólares o un 5,6% en gastos operacionales y 243.200 dólares o 106,2% en otros programas.

17. La fuerza propuesta de policía militar y civil de la UNMIBH sigue constando de 28 observadores militares en Prevlaka y cinco oficiales de enlace militar en Bosnia y Herzegovina y 2.057 policías civiles en Bosnia y Herzegovina desplegados en siete oficinas regionales y 55 estaciones de policía (véase A/54/712, anexo VI.D para un desglose detallado de los emplazamientos de la Fuerza Internacional de Policía).

18. La Comisión Consultiva toma nota de los párrafos 4 y 6 del anexo I.C del proyecto de presupuesto de que el aumento de 601.400 dólares en la partida personal militar se debe a un aumento de las compensaciones por fallecimiento e invalidez de 800.000 dólares, contrapesado por una reducción en los créditos para observadores militares de 198.600 dólares. A fines de 1998, se había aprobado el pago para un total de seis reclamaciones desde el comienzo de la UNMIBH, en enero de 1996. Hasta esa fecha se había informado sobre un total de 44 incidentes, y se prevé que se presentarán reclamaciones para algunos de ellos. La Comisión Consultiva recuerda que, como se indicó en el párrafo 2 del anexo I.C del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 (A/53/800) no se habían incluido créditos para compensaciones por fallecimiento y discapacidad. Desde el comienzo de la Misión, en las cuentas de la UNMIBH se habían comprometido 2,4 millones de dólares y sólo se habían certificado seis reclamaciones por un total de alrededor de 700.000 dólares, lo que dejaba un saldo de 1,7 millones de dólares.

19. El componente propuesto de personal civil comprende 398 funcionarios de contratación internacional, 15 oficiales nacionales y 1.438 funcionarios de contratación local, lo que refleja una reducción de 15 puestos de personal internacional y aumentos de siete puestos de funcionarios nacionales y un puesto de funcionario de contratación local (A/54/712, cuadro 2).

20. Como se indica en el párrafo 1 del anexo I.C del proyecto de presupuesto (A/54/712), las estimaciones de los gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 se basan en un factor de vacantes del 5% con respecto a la policía civil y un factor de vacantes del 10% para el personal de contratación internacional. En el cálculo de los sueldos de los funcionarios de contratación internacional se tiene en cuenta que el 70% del personal del cuadro orgánico y del Servicio Móvil, clasificados como contratados para la Misión, no tienen derecho al cobro del ajuste por lugar de destino. Los gastos del personal de contratación local incluyen un factor de vacantes del 5%. La Comisión Consultiva toma nota, por los párrafos 8 a 13 del anexo I.C del documento A/54/712, de que se aplican las reducciones pertinentes al proyecto de presupuesto de la UNMIBH teniendo en cuenta la experiencia de ejecución para el período que finalizó el 30 de junio de 1999.

21. En los párrafos 21 a 30 de la sección VIII.A del proyecto de presupuesto (A/54/712) se resumen y explican los cambios en las necesidades de dotación de personal para la Misión. La sección VIII.B del proyecto de presupuesto muestra un desglose detallado de la plantilla actual y propuesta por dependencias operacionales. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las propuestas que figuran en el**

**párrafo 23 del informe sobre el presupuesto, en el que se identifican 10 puestos del cuadro de servicios generales y dos puestos del Servicio Móvil que pueden ser sustituidos por puestos de contratación local en respuesta a la resolución 53/233 de la Asamblea General de 8 de junio de 1999.** En esa resolución la Asamblea había pedido al Secretario General, con objeto de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, que continuará haciendo lo posible para que se contratara personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades. **La Comisión también recomienda que se acepten las propuestas que figuran en los párrafos 24 y 25 del informe sobre el presupuesto de aumentar el número de puestos de funcionarios nacionales, de 8 a 15 puestos, para las necesidades de la Misión. En el párrafo 25 de su informe de 1° de abril de 1999 (A/53/895/Add.6) figuran las opiniones de la Comisión sobre los puestos de funcionarios nacionales en las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión recuerda su solicitud de que se realizara un estudio.**

22. La Comisión Consultiva toma nota, por el párrafo 30 del documento A/52/712 de que, de acuerdo con su recomendación que figura en el párrafo 31 de su informe de 1° de abril de 1999 (A/53/895/Add.6), se hizo un estudio de la necesidad de tener oficiales de enlace y administrativos en lugares separados en Zagreb. Como resultado de ello, algunas funciones administrativas se consolidarían con la eliminación consiguiente de 19 puestos (uno de categoría P-3, dos del Servicio Móvil y 16 de contratación local) de los 25 puestos de la plantilla de la oficina administrativa de Zagreb en el período presupuestario comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000.

23. Como se indica en el párrafo 20 del anexo I.C y en el anexo II.C del documento A/54/712, el crédito no periódico para operaciones de transporte asciende a 4.796.100 dólares, incluidos 625.600 dólares para fletes al 15%, para sustituir 205 vehículos de un inventario total de 1.345. La Comisión Consultiva señala que, como se indica en el párrafo 13 *supra*, para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, el parque de vehículos era inferior al costo estimado del 15% del equipo. La Comisión recuerda que, para el presupuesto del bienio 1999-2000, la UNMIBH propuso sustituir 222 vehículos y comprar otros cinco camiones a un costo de 3.880.100 dólares, incluidos 506.100 dólares para fletes al 15%. Además, la UNMIBH sustituyó 398 vehículos en 1998-1999 y 404 en 1997-1998 (A/53/800, anexo II.C y A/53/895/Add.6, párr. 34). Por consiguiente, en el período comprendido entre 1997 y 2001, la UNMIBH habría sustituido un total de 1.229 vehículos. **La Comisión no está convencida de la necesidad de seguir sustituyendo automáticamente todos los vehículos que han llegado al umbral de sustitución de cinco años o han hecho un recorrido superior a los 120.000 kilómetros (véase A/53/800, anexo I.C, párr. 15). A juicio de la Comisión, un vehículo no debe sustituirse sencillamente porque ha cumplido el ciclo de sustitución, sino porque ya no sirve o no es económico seguir utilizándolo. La Comisión cree que en los futuros presupuestos se debe indicar de manera más transparente las demás razones para la sustitución, además de la aplicación de la política vigente de sustitución (por ejemplo, que los vehículos se hayan dañado por accidentes, se hayan perdido en las hostilidades o se hayan robado).**

24. Se presentó a la Comisión Consultiva un resumen del inventario de la UNMIBH, al final del año, para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. Aunque la Comisión reconoce que se ha progresado en

lo relativo a dar cuenta del inventario, no cree que se hayan resuelto plenamente los problemas de gestión identificados en el pasado. A juicio de la Comisión, la información proporcionada no siempre sirve mucho para evaluar la solicitud de nuevas adquisiciones debido a las discrepancias y las incoherencias en la información proporcionada. Por ejemplo, en el anexo II.C del informe sobre el presupuesto (A/54/712), en la columna “inventario”, se señala que hay 114 autobuses (89 ligeros y 25 medianos). Sin embargo, la información proporcionada a la Comisión al 30 de junio de 1999 muestra un inventario de 119 autobuses (sin determinar si son autobuses ligeros o medianos). El proyecto de presupuesto para 2000–2001 incluye créditos para otros 14 autobuses ligeros (a un precio por unidad de 12.250 dólares) y cinco autobuses medianos (a un precio por unidad de 35.000 dólares). El manual de gastos estándar que se entregó a la Comisión, sin embargo, muestra un costo estándar de 13.250 dólares para los autobuses ligeros, pero en el informe sobre el presupuesto no se indican las razones del descuento. Para el anterior período presupuestario, del 1° de julio de 1999 al 30 de junio de 2000, en el anexo II.C del documento A/53/800 se señalaba un inventario de 100 autobuses ligeros y 26 medianos, y se solicitaba la sustitución de 60 autobuses ligeros y de 10 medianos, a precios por unidad de 13.000 dólares para los autobuses ligeros y de 35.000 dólares para los medianos.

25. Con respecto a otro tipo de equipo, incluidas las comunicaciones, la Comisión Consultiva reconoce la necesidad de proporcionar capacidades adicionales como resultado de la nueva reorientación de la aplicación del mandato de la Misión (véase párr. 26 *infra*). Sin embargo, la Comisión advierte del peligro de la tendencia a decidir automáticamente con respecto al equipo último modelo. **A juicio de la Comisión, deben revisarse los actuales ciclos de la política de sustituciones para distintos artículos del inventario y hacerlos más transparentes. Como en el caso de los vehículos, mencionado en el párrafo 23 *supra*, los artículos del equipo no deben sustituirse sencillamente porque han cumplido el ciclo de sustitución sino porque ya no son utilizables o económicos.**

26. La Comisión Consultiva toma nota del párrafo 19 del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de 17 de diciembre de 1999 (S/1999/1260) de que “la UNMIBH ha elaborado un enfoque estratégico mejorado y posiblemente más eficaz” para abordar algunos de los problemas operacionales de la Misión, y que “este concepto específico de las operaciones incluye la acción conjunta permanente de la IPTF con los administradores policiales locales más importantes, el uso extensivo de auditorías y microauditorías de las administraciones policiales, la aplicación enérgica de las políticas relativas al no cumplimiento y la inhabilitación y la actuación conjunta y la participación activa de los expertos judiciales de la UNMIBH, según proceda”. La Comisión opina que estos cambios y las adaptaciones conexas de los recursos deberían haberse explicado más claramente en el informe presupuestario. **La Comisión pide que en los futuros presupuestos se ponga remedio a este defecto.**

27. En los párrafos 14 a 17 del documento S/1999/1260 se explica la coordinación entre los asociados en la Misión. Se informó a la Comisión Consultiva de que entre los principales asociados de las Naciones Unidas figuran la Oficina del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina, la Fuerza de Estabilización (SFOR) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). **La Comisión Consultiva pide que en el futuro se le dé información adicional en la que se indiquen los mecanismos de coordinación y las**

**diversas funciones y papeles de los asociados. Esto permitiría a la Comisión determinar la medida en la que pueden evitarse duplicaciones y si los recursos proporcionados por la Asamblea General se aplican con eficacia y eficiencia.**



## Anexo I

### Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

<i>Repatriación anticipada de policías civiles</i>	<i>Julio de 1997 a junio de 1998</i>	<i>Julio de 1998 a junio de 1999</i>	<i>Julio a diciembre de 1999</i>
Razones médicas	21	20	4
Razones humanitarias	4	3	2
Por no reunir las condiciones necesarias para la misión	53	47	85
Por razones disciplinarias	11	9	5
A solicitud de gobiernos	5	4	4
Fallecidos	6	–	–
Otras razones	42	57	33
<b>Total</b>	<b>142<sup>a</sup></b>	<b>140<sup>b</sup></b>	<b>133<sup>c</sup></b>

<sup>a</sup> Un total de 31 repatriaciones anticipadas fueron sufragadas por las Naciones Unidas.

<sup>b</sup> Un total de 23 repatriaciones anticipadas fueron sufragadas por las Naciones Unidas.

<sup>c</sup> Un total de seis repatriaciones anticipadas fueron sufragadas por las Naciones Unidas.

## Anexo II

**Gastos de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina en el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 al 31 de diciembre de 1999**

(En miles de dólares de los EE.UU)

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Suma asignada<sup>a</sup></i>	<i>Gastos</i>	<i>Saldo no comprometido</i>
<b>I. Gastos de personal militar</b>	1 224,0	500,0	724,0
<b>II. Gastos de personal civil</b>	130 799,0	51 477,0	79 322,0
<b>III. Necesidades operacionales</b>			
Locales y alojamiento	4 054,8	3 060,0	994,8
Reparaciones de infraestructura	98,0	10,0	88,0
Operaciones de transporte	7 739,5	5 312,0	2 427,5
Operaciones aéreas	1 507,1	674,0	833,1
Operaciones navales	–	–	–
Comunicaciones	5 088,9	2 037,0	3 051,9
Otro tipo de equipo	3 624,4	1 863,0	1 761,4
Abastecimientos y servicios	3 072,9	1 811,0	1 261,9
Fletes aéreos y de superficie	150,0	70,0	80,0
<b>Subtotal, categoría III</b>	<b>25 335,6</b>	<b>14 837,0</b>	<b>10 498,6</b>
<b>IV. Otros programas</b>			
Suministros y servicios relacionados con las elecciones	–	–	–
Programas de información pública	99,5	76,0	23,5
Programas de capacitación	129,5	49,0	80,5
Programas de remoción de minas	–	–	–
Asistencia para el desarme y la desmovilización	–	–	–
<b>Subtotal, categoría IV</b>	<b>229,0</b>	<b>125,0</b>	<b>104,0</b>
<b>V. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi<sup>b</sup></b>	1 738,5	1 738,5	–
<b>VI. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>b</sup></b>	8 865,9	8 865,9	–
<b>VII. Contribuciones del personal</b>	10 012,4	3 474,0	6 538,4
<b>Total, categorías I a VII</b>	<b>178 204,4</b>	<b>81 017,4</b>	<b>97 187,0</b>
<b>VIII. Ingresos de contribuciones del personal</b>	(10 012,4)	(3 474,0)	(6 538,4)
<b>Total neto</b>	<b>168 192,0</b>	<b>77 543,4</b>	<b>90 648,6</b>
<b>IX. Contribuciones voluntarias en especie</b>	–	–	–
<b>Total de recursos</b>	<b>168 192,0</b>	<b>77 543,4</b>	<b>90 648,6</b>

<sup>a</sup> Sobre la base de los créditos establecidos en la resolución 53/233 de la Asamblea General.

<sup>b</sup> En su resolución 53/233 la Asamblea General, consignó 1.738.493 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y 8.865.888 dólares para la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz.